



**RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2015, de la Comisión de Selección de Personal Docente Temporal, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas de Ayudante convocadas por Resolución de 16 de junio de 2015.**

De conformidad con lo establecido en las bases 12, 13, 14 y 15 de la resolución de 16 de junio de 2015, por la que se convocó concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de León, la Comisión de Selección de Personal Docente Temporal, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.

2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 12.2.c

3. Establecer el plazo comprendido entre el **30 de septiembre y 7 de octubre de 2015** (ambos inclusive) para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 15** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

a) DNI.

b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza;

c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo;

d) La documentación acreditativa de los méritos alegados.

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades, específicamente declaración jurada en la que manifieste que no incurre en situación de incompatibilidad, y justificante de haber solicitado la concesión de compatibilidad en caso necesario.





La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser nombrados o contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

También deberán presentar documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios.

#### 4. Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico., de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 29 de septiembre de 2015

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: José Luis Fanjul Suárez





universidad  
de león

*Resolución Plazas de  
Ayudante  
Convocatoria 16/06/2015*

# Ciencias Biomédicas

## *Medicina Preventiva y Salud Pública*

### **DL002665**

<i>Candidato y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap1</i>	<i>Ap2</i>	<i>Ap3</i>	<i>Ap4</i>	<i>Ap5</i>	<i>Ap6</i>	<i>Ap7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
Fernández Villa, Tania	23,86	11,8	10,33	3	0	2,8	5	56,79	Candidato
González Sánchez, Jesús	22,97	0	2,7	3,75	0	3,7	0	33,12	No Candidato. No puntuación exigida
Real Domínguez, M <sup>a</sup> Macarena	10,23	1,4	9,4	0,3	0	1,9	4	27,23	No Candidato. No puntuación exigida
Fernández Villadangos, Almudena	8,8	2,45	9,58	0,25	4	1,8	0	26,88	No Candidato. No puntuación exigida

# Derecho Privado y de la Empresa

## *Derecho Internacional Privado*

### **DL002667**

<i>Candidato y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap1</i>	<i>Ap2</i>	<i>Ap3</i>	<i>Ap4</i>	<i>Ap5</i>	<i>Ap6</i>	<i>Ap7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
Carrizo Aguado, David	13,79	5,8	4,5	0	0	2	4	30,09	Candidato
Castrillo Yagüe, Jesús	11,54	0,09	0,5	2,25	0	4	1,5	19,88	Suplente 1

# Ingeniería Mecánica, Informática y Aeroespacial

## *Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial*

### **DL002666**

<i>Candidato y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap1</i>	<i>Ap2</i>	<i>Ap3</i>	<i>Ap4</i>	<i>Ap5</i>	<i>Ap6</i>	<i>Ap7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
Rodríguez Lera, Francisco Javier	18,26	16,81	12	2,56	0	2,75	5	57,38	Candidato
Machuca Sánchez, Enrique Lorenzo	23,22	10,8	6,39	2,8	2	4,3	0	49,51	Suplente 1
Esteban Costales, Gonzalo	23,91	2,55	9,25	1,75	0	5	5	47,46	Suplente 2
García-Olalla Olivera, Óscar	26,16	1,79	11,92	0	0	1,6	4	45,47	Suplente 3
Andréu Capdevila, Conrado	20,15	1,2	10	1,5	0	2,4	5	40,25	Suplente 4
López Cano, Alejandro	18,61	0,34	0	0,95	0	3,4	3	26,3	Suplente 5
Rodríguez Martín, Javier	2	0	4,25	0	0	2,25	0	8,5	No candidato. No puntuación exigida

# Tecnología Minera, Topográfica y de Estructuras

## *Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras*

### **DL002669**

<i>Candidato y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap1</i>	<i>Ap2</i>	<i>Ap3</i>	<i>Ap4</i>	<i>Ap5</i>	<i>Ap6</i>	<i>Ap7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
Ubero Martínez, Iván	22,8	2,4	1,5	2,35	0	2	5	36,05	Candidato
Moreno García, Pablo	8,99	3,89	10	0	2	1,9	3	29,78	Suplente 1
García Díez, Iván	6,29	0,25	0	1,18	0	0,23	2,5	10,44	Suplente 2